



Municipalidad de Caacupé

JUNTA MUNICIPAL

Período 2021 - 2025



VISIÓN: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable; fortalecidos en la fe"

Resolución Municipal N° 945/2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO ESTÁNDAR DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 - ID N° 460166 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PLURIANUAL 2025-2026 PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ."

Caacupé, 21 de febrero de 2025

VISTO:

- La Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- La Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".
- La Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.
- La Nota N° 048/26 presentada por la Intendencia Municipal.
- El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé.

CONSIDERANDO:

- Los Artículos 5°, 36° inciso b) y 212° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".
- La Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Publicas".
- La Resolución IM N° 34566/2024 Por la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Caacupé, Ejercicio 2025.
- La Resolución de la Intendencia Municipal N° 35.700/2024 "que aprueba el pliego de bases y condiciones para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PLURIANUAL 2025-2026 PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ CON ID N° 460166.
- La Resolución de la Intendencia Municipal N° 35.701/2024 "que Autoriza la realización del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2025 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PLURIANUAL 2025-2026 PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ CON ID N° 460166.
- La nota N° 048/25 presentada por la Intendencia Municipal, en la que solicitan la autorización y aprobación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2025 y su correspondiente pliego de bases y condiciones.
- El certificado de disponibilidad emitido por el responsable del presupuesto es de: Gs. 2.400.000.000 (guaraníes dos mil cuatrocientos millones), asignación que se distribuye en dos años Gs. 1.200.000.000 para el año 2025 y Gs. 1.200.000.000 para el año 2026.

LIBRO DE RESOLUCIONES

MISIÓN: "Brindar servicios de Calidad a través de una gestión participativa y equitativa a la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, arte, y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"





Municipalidad de Caacupé

JUNTA MUNICIPAL

Período 2021 - 2025



VISIÓN: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable; fortalecidos en la fe"

Que, el Art. 36 inciso b) de la Ley N° 3966/2010 establece entre las atribuciones de la Junta Municipal, autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

Que, el Art. 212 inicio del proceso de la Ley N° 3966/2010 que establece "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar los llamados.

Que, la Asesora Administrativa de la Junta Municipal ha elevado su dictamen en la que expresa que se ajusta a todo lo que requiere la ley por lo que recomienda la aprobación.

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto ha estudiado exhaustivamente el expediente y elevó su dictamen favorable.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias.

LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ;

RESUELVE:

Art.1º- APROBAR EL PLIEGO ESTÁNDAR DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2025 - ID N° 460166 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PLURIANUAL 2025-2026 PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.

Art.2º - La Municipalidad de Caacupé, a través de su organismo competente, preparará y tramitará la documentación pertinente, para el llamado correspondiente, en las condiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas".

Art. 3º) - Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025, SESIÓN EXTRAORDINARIA.

[Signature of Rose Marie Sequeira Rojas]
Rose Marie Sequeira Rojas
Secretaria General Junta Municipal

[Signature of Doña Esperanza Vargas de Ugarte]
Doña Esperanza Vargas de Ugarte
Presidenta Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE.

LIBRO DE RESOLUCIONES

MISIÓN: "Brindar servicios de Calidad a través de una gestión participativa y equitativa a la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, arte, y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"